

### TASAS 2015

De acuerdo con el artículo 56 "Actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma" de la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015 (DOCM nº 250 de 29 de diciembre de 2014), y a la Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se da publicidad a la relación de las tasas vigentes en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con las cuantías e importes actualizados para el ejercicio 2015, el importe de las tasas por expedición de títulos, certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales son:

<b>Títulos, certificados y diplomas académicos</b>	<b>Familia numerosa general</b>	<b>Normal</b>
Títulos Bachillerato	27,99	55,97
Títulos Técnico: Ciclo Formativo de Grado Medio	11,39	22,79
Títulos Técnico Superior: Ciclo Formativo de Grado Superior	27,99	55,97
Grado Profesional de Música y Profesional de Danza: Título Profesional	13,46	26,93
Escuelas Oficiales de Idiomas: Certificado	13,46	26,93
Diploma Estudios Superiores de Diseño (títulos LOGSE equivalentes a Diplomados)	24,64	49,29

<b>Duplicados</b>		
Bachillerato y Técnico Superior	2,50	5,00
Técnico	1,34	2,66
Certificados de las Escuelas de Idiomas	1,24	2,49
Grado profesional de Música y profesional de Danza: Título profesional.	1,24	2,49

Están exentos del pago de las tasas por expedición de títulos académicos no universitarios:

- Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos, de acuerdo con el artículo 7º.1 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. (BOE 9-10-1999).
- Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial, de acuerdo con el artículo 12.2.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre (BOE 19-11-2003) de Protección a las familias numerosas.
- Reexpedición de un título académico por cambio de sexo, de acuerdo con la Disposición adicional segunda de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (BOE 16-03-2007).